

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 122 - 04/05/2026

**MODIFICACIÓN CONVOCATORIA TURNO DE ASCENSO
DE PERSONAL LABORAL**

UGT Servicios Públicos informa que en el día de hoy, **lunes 4 de mayo**, se publica en el DOE nº 83 Orden de 22 de abril de 2026 por la que se **modifica la Orden de 11 de diciembre de 2025 por la que se convoca el turno de ascenso** para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ENLACE AL DOE

En concreto, se recoge una **modificación de la convocatoria del turno de ascenso** para el personal laboral al servicio de la Administración autonómica, **introduciendo cambios significativos** tanto en la relación de puestos ofertados como en las condiciones del proceso selectivo. Esta publicación se enmarca en el contexto de reestructuración de la Junta de Extremadura y tiene consecuencias directas en la planificación de recursos humanos, la movilidad y la promoción interna del personal laboral.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSO

La orden publicada modifica la convocatoria anterior del turno de ascenso, con el objetivo de corregir errores detectados y adaptar la oferta de plazas a la normativa vigente. Entre los principales cambios, se establece una **nueva redacción del anexo de puestos**, incorporando nuevas plazas y eliminando otras que no cumplían los requisitos.

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PLAZAS (ANEXO I PUESTOS AÑADIDOS)

Se incorporan nuevas plazas al proceso de ascenso, especialmente en el ámbito del Plan INFOEX:

- **5 puestos del Grupo II**, categoría de Bombero/a Forestal Coordinador/a
- **236 puestos del Grupo IV**, categoría de Bombero/a Forestal Conductor/a

Estas plazas se incluyen tras haber sido previamente ofertadas en turno de traslado, cumpliendo así los requisitos establecidos para su provisión mediante ascenso.

ELIMINACIÓN DE PUESTOS (ANEXO I PUESTOS EXCLUIDOS)

- **Intérprete de Lenguaje de Signos** (2)
- **Profesorado de taller** (1)
- **Personal ATE -Cuidador/a** (5)
- **Cocineros/as** (2)
- **Oficial Segunda Carpintería** (1)
- **Vigilante de presa** (1)

Estos puestos han sido retirados por encontrarse **amortizados**



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 122 - 04/05/2026

NUEVO PLAZO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La orden establece la apertura de un **nuevo plazo de 20 días hábiles** para la presentación de solicitudes, dirigido exclusivamente a los puestos incorporados tras la modificación.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud conforme a las condiciones fijadas en la convocatoria original, incluyendo el abono de tasas correspondientes o la acreditación de posibles exenciones.

CAMBIOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS (ANEXO IV CARACTERÍSTICA DEL CUESTIONARIO)

También se introducen modificaciones en las características de los cuestionarios de examen. Estas afectan al número de preguntas, su distribución entre teoría y práctica, así como al tiempo máximo de realización.

- Grupo I: 100 preguntas + 10 de reserva, con 160 minutos
- Grupo II: 76 preguntas + 10 de reserva, con 130 minutos
- Grupo III: 62 preguntas + 10 de reserva, con 110 minutos
- Grupo IV: 44 preguntas + 10 de reserva, con 85 minutos
- Grupo V: 38 preguntas + 10 de reserva, con 70 minutos

VALORACIÓN DESDE UGT

UGT Servicios Públicos se señala que estas modificaciones **evidencian la necesidad de mejorar la planificación de los procesos selectivos y de garantizar la seguridad jurídica de las convocatorias**. Se han realizado de forma **UNILATERAL** sin negociación ni comunicación previa alguna, pues hemos sido concedores una vez se han publicado hoy en el DOE.

Seguimos a la espera de que se publiquen los **TEMARIOS** del Turno de Ascenso que según convocatoria se emitiría una Resolución en el plazo de 3 meses desde finalización del plazo de solicitudes.

UGT continuará analizando el impacto de estas medidas y velando por los derechos del personal laboral, exigiendo procesos transparentes, bien planificados y ajustados a la normativa vigente.

RECURSOS

Finalmente, la orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

